

26 OCT 2020

002925

AVISO- NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO

La **Secretaría de Hacienda del Municipio de Amagá**, en uso de sus facultades legales y especiales conferidas por la ley 1066 de 2006 y decreto 4473 de 2006, Ley 1437 de 2011, acuerdo municipal N° 011 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, decreto Municipal 068 de 2012 Reglamento Interno de Cartera y en concordancia con la Ley 769 de 2002 y 1383 de 2010, libró los correspondientes mandamientos de pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de obligaciones pendientes de pago relacionadas con infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Atendiendo a que los mandamientos de pago no han sido notificados aún, toda vez que las direcciones de correspondencia que se encuentran en los respectivos expedientes son incompletas/erradas y que la entidad desconoce otra dirección de los deudores, se procede entonces a notificarlos mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en el **artículo 568** del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el **artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con **QUINCE (15)** días hábiles contados a partir de día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el mandamiento de pago, según lo previsto en los **artículos 830 y 831** del Estatuto Tributario Nacional.

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MANDAMIENTO DE PAGO N° 500 22 116-	FECHA DE MNDAMIENTO DE PAGO
1.	EDWAR ALONSO GARCÍA ACOSTA	CC. 1.002.206.197	1833	20 de octubre de 2020
2.	CAMILO HERRERA VELEZ	1.033.339.355	1939	20 de octubre de 2020

El presente aviso se publicará en el portal Web de la entidad, así como en la cartelera dispuesta para tal fin en la Secretaría de hacienda Municipal, dentro de la cual igualmente se dispondrá copia íntegra de los actos administrativos que se notifican.

En constancia se firma en Amagá, el 26 de octubre de 2020.


DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
Secretaría de Hacienda